



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 22 de enero de 2025

VISTO: el expediente OSEF-E-482-2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10972, del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-54-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 00110/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70828215-0), por el importe total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 12/100 (\$118.316.209,12) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 268 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referendum del Directorio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y N° 10/2025; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y N° 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referendum del Directorio la Compra Directa Nro. 00110/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70828215-0), por el importe total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 12/100 (\$118.316.209,12), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-68-2025**

OSPTF
AAG
LEF



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-68-2025**

**TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**

**CUIT**

**30-70828215-0**

**Compra: 110**

**Nota De Pedido: 10972**

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	24,00	ADYNOVATE 3000 BAXJECT III-VIAL X1+AGUA P/INY+DISP. AMPOLLA-000	2.952.691,23	70.864.589,52
3	4,00	TAKHZYRO-300 MG JGA.PRELL. X 2 ML JERINGA-0006 JERINGA	11.862.904,90	47.451.619,60
<b>TOTAL</b>				<b>118.316.209,12</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**

**PESOS: CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DOCE CTVOS.**

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY  
Mariana Silvina Obra Social del  
Estado Fueguino PRESIDENTE  
OSEF 22/01/2025 15:13*